



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788



Comité de Compras y Contrataciones

Acta de Enmienda No.0002-2025

A: Todos los Oferentes Participantes en el Proceso No. AMGH-CCC-LPN-2025-0001

Del: Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández.

REFERENCIA: Construcción del Matadero Municipal de Gaspar Hernández.

Distinguidos Oferentes participantes en este proceso de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas establece: “Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Técnicas o Términos de referencias, que no cambian el Objeto del proceso ni contribuyan a una variación sustancial de la concepción original de estos”.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proporcionar a los Oferentes las Especificaciones e informaciones claras para que los mismos puedan preparar sus ofertas lo más precisas posibles y usarla como guía o marco de referencia para que puedan presentarnos un producto que esté acorde con nuestras exigencias.

CONSIDERANDO: Que sobre el criterio de Adjudicación establecido en el Artículo 83 del Reglamento 416-23, para la Ley 340-06, de la Referencia No. AMGH-CCC-LPN-2025-0001, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Gaspar Hernández ha contemplado las observaciones realizadas por la Dirección de Gestión del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCP) a las Páginas 35 y 36 del Pliego de Condiciones.

PARA MAYOR CONOCIMIENTO DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE REFERENCIA NO. AMGH-CCC-LPN-2025-0001, ESTE COMITÉ PLANTEA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que, de acuerdo a las Observaciones contempladas y administradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indicamos que se realizaron las siguientes correcciones correspondientes:



Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández



RNC 406-00016-8

Honestidad, transparencia y democracia.

Alcaldiagh01@gmail.com

Tel. 849-390-6788

PRIMERO: Según las Observaciones contempladas y administradas por la Dirección de Gestión del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCP), sobre error material en las Páginas: 35 y 36 del Pliego de Condiciones, en el proceso de Referencia No. AMGH-CCC-LPN-2025-0001, las mismas ya fueron corregidas.

SEGUNDO: Que sobre el criterio de Adjudicación. La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones exigidos y haya ofertado el **MENOR PRECIO**.

La presente enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes/proponentes

En el Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinte y cinco (2025).



Abelito Surriel
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras



Licda. Andrea Amaro Rojas
Consultor Jurídico
Miembro

Lenilisa Vilorio Gil
Encargado Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro



Licda. Michelly Surun Polanco
Tesorera Municipal
Miembro



Lic. Abelito Soto
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro

